

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 004/2021, CELEBRADA EL VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 01/005.2021). a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Cero Cuatro-Dos Mil Veintiuno, celebrada el viernes 29 enero de dos mil veintiuno; y b) proceder a la firma correspondiente del acta Número Cero-Cero Cuatro-Dos Mil Veintiuno.

PUNTO IV. SEGUIMIENTO A ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NUMERO 03/003.2021 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN TARIFAS DE REPRODUCCIÓN Y ENVÍOS DE INFORMACIÓN DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FOSOFAMILIA.

En Sesión de Consejo Directivo CERO-CERO TRES-DOS MIL VEINTIUNO, celebrada en fecha 28 de enero del presente año, la Oficial de Información del FOSOFAMILIA, Azucena Albricia Barahona Castillo presentó solicitud de autorización "Propuesta de modificación de Tarifas de reproducción y envíos de información de Unidad de Acceso a la Información Pública del FOSOFAMILIA".

El Consejo Directivo resolvió a través de Acuerdo Numero II: *"B) El Consejo Directivo instruye a la Oficial de Información lo siguiente: 1) considerar incorporar a la propuesta presentada del tarifario de costo de reproducción y envío de solicitudes de información de la UAIP, las observaciones sugeridas por el Consejo Directivo; 2) Presentar en próximas sesiones de Consejo Directivo el documento modificado para su respectiva aprobación".*

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo instruido anteriormente, la Oficial de Información, Azucena Albricia Barahona Castillo, a través de Memorándum OI-15/2021, de fecha 02 de febrero de 2021, remite para su autorización "Propuesta de modificación de Tarifas de reproducción y envíos de información de Unidad de Acceso a la Información Pública del FOSOFAMILIA". La Oficial de Información evaluó y analizó las observaciones brindadas por el Consejo Directivo en Sesión CERO-CERO TRES-DOS

MIL VEINTIUNO, por lo que a continuación se presenta la propuesta con las modificaciones incorporadas:

Costo de reproducción y envío de solicitudes de información UAIP	
Ítem	Costo por unidad
Copia B/N	US\$0.05
Impresión B/N	US\$0.05
Impresión a color	US\$0.15
Certificación notarial	US\$5.00
Certificación administrativa	SIN COSTO
Transporte de envío por mensajería <ul style="list-style-type: none">• Área metropolitana San Salvador:• Fuera del área metropolitana:• Zona de oriente y occidente:	US\$5.00 US\$10.00 US\$30.00
Envío por correos El Salvador:	*Según tarifa cobradas por Correos El Salvador

* Se entenderá como Fuera del área metropolitana a todos los envíos que estén destinados a la zona paracentral del país

EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO SESENTA Y UNO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RESUELVE POR UNANIMIDAD ACUERDO NÚMERO CERO DOS-CERO CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 02/005.2021). A) Dar por recibida y aprobada la propuesta de modificación de tarifas de reproducción y envíos de información de Unidad de Acceso a la Información Pública del FOSOFAMILIA, la cual entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. **B)** El Consejo Directivo instruye a la Oficial de Información, Azucena Albricia Barahona: 1) Publicar el tarifario autorizado en el Portal de Transparencia Institucional; 2) Dar a conocerlo a las unidades involucradas. **C)** Se instruye derogar el tarifario aprobado en Sesión de Consejo Directivo CERO CUARENTA-DOS MIL DIECINUEVE, celebrada en fecha 05 de septiembre de 2019, a través de acuerdo VII.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PUNTO VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad honorem, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información

de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV y VIII con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos V, VI y VII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO CERO SEIS–CERO CERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 06/005.2021). A) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV y VIII con sus respectivos acuerdos. 2) Sobre la base de los Artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos V, VI y VII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las catorce horas con veinte minutos del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Juan Carlos Callejas Escobar